

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.585/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, los días 16 y 17 de Junio de 2014, con una duración de DOCE (12) horas reloj;

QUE dicho Taller será dictado por la Licenciada en Comunicación Social, Periodista, Corresponsal del Diario La Nación y Agencia Diarios y Noticias (DyN) en Chubut, Editora responsable del sitio www.adnsur.com.ar, Gerente y Coordinadora de Proyectos de Responsabilidad Social Empresaria de la Fundación Nuevo Comodoro, Ana María TRONFI;

QUE con el dictado de la presente capacitación teórico-práctica se propone crear un espacio de motivación y debate sobre los nuevos desafíos del ejercicio del periodismo;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio" se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PRIPROC)", cuya Directora es la Prof. Iris BERGERO;

QUE el objetivo general propone diseñar nuevos espacios para la enseñanza y producción de contenidos comunicacionales;

QUE los objetivos específicos apuntan a fomentar el desarrollo de otras estrategias de aprendizaje en los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, promover el debate sobre los nuevos desafíos del ejercicio del periodismo y brindar algunas herramientas que incrementen la motivación de los alumnos durante el paso por los diversos trayectos curriculares;

QUE el Taller mencionado con anterioridad está destinado a alumnos, docentes de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Periodistas de medios gráficos y digitales de la ciudad de Río Gallegos;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la adquisición de pasajes aéreos en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA, el pago de DOS (2) días de viáticos y la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a favor de la Lic. Ana María TRONFI para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 1200/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 322/14 el Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE a fs. 35 y 36 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE se cuenta con el Despacho N° 08/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, los días 16 y 17 de Junio de 2014, con una duración de DOCE (12) horas reloj, dejar establecido que el mismo será dictado por la Lic. Ana María TRONFI, establecer que el Proyecto en cuestión se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PRIPROC)", cuya Directora es la Prof. Iris BERGERO, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demanda la adquisición de pasajes aéreos en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. TRONFI y la suscripción de un



///-2-

Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Ana María TRONFI para el dictado del Proyecto de Extensión antes mencionado, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de honorarios y fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", bajo la responsabilidad de la Prof. Iris BERGERO, los días 16 y 17 de Junio de 2014, con una duración de DOCE (12) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio" será dictado por la Lic. Ana María TRONFI.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PRIPROC)", cuya Directora es la Prof. Iris BERGERO.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demanda la adquisición de pasajes aéreos en el tramo COMODORO RIVADAVIA-RIO GALLEGOS-COMODORO RIVADAVIA y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María TRONFI.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Ana María TRONFI (C.U.I.T N° 27-22632469-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Taller "El Periodismo: un oficio que se reinventa. Vivir en aprendizaje y cambio", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 6º.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

308